

Tiene la palabra el señor Edil Danilo Vassallo.

◆ **Modificaciones al Plan de Ordenamiento Territorial de Kiyú y Zonas Aledañas**

**EDIL DANILO VASSALLO.** Gracias, señor Presidente.

Hoy queremos hacer referencia al Plan de Ordenamiento Territorial de Kiyú, que fue uno de los primeros que en la legislatura pasada aprobó esta Junta Departamental. Indudablemente que los planes no conformaron a todos los vecinos y tal vez haya que hacer revisiones en alguno de ellos. El de Kiyú puede ser uno de los que habría que revisar por las experiencias que han surgido.

Nos referimos al caso de los predios con frente mayores y menores a dieciséis metros. Nosotros trajimos unos planos, que son los que se están mostrando.

*(Se muestran imágenes).*

Un padrón de quinientos diez metros cuadrados, que tiene diecisiete metros de frente por treinta metros de largo, tiene un área a edificar de doscientos cuarenta y dos metros cuadrados y un área de retiro de doscientos sesenta y ocho metros cuadrados. Es decir que tiene un área de retiro más grande que la que puede edificar.

Sin embargo, un predio que tiene un frente de menos de dieciséis metros, en un área de padrón de cuatrocientos ochenta metros cuadrados, tienen para edificar doscientos ochenta y seis metros cuadrados. O sea que los terrenos más chicos tienen mayor posibilidad

de edificar.

Si vemos en el gráfico dos, vemos que hay un retiro de cuatro metros entre vecino y vecino, que es hasta demasiado, porque, a su vez, tenemos que trasladarlo hacia el otro vecino que también, de derecha a izquierda, tiene dos metros más. A los terrenos chicos se les permite en el retiro hacer una churrasquera o un pequeño galpón, pero a los terrenos grandes no.

Nosotros entendemos que los planes de ordenamiento territorial llegaron para quedarse, pero se les puede hacer algunas modificaciones. Por lo tanto, estamos solicitando que se vea esta situación en el balneario Kiyú, que nos la plantearon unos cuantos vecinos de la zona, tanto de San José como de Libertad, por las dificultades que se encuentran al momento de edificar, de comprar o de regularizar obras.

Esas tres situaciones fue la que nos plantearon los vecinos, es decir, gente que compró terreno y comenzó a averiguar para edificar, gente que compró una vivienda y se encontró con que tenía un retiro muy importante, y gente que quiere regularizar y que se encontró que los retiros en esa zona son muy importantes.

A eso debemos agregarle, señor Presidente, que hace unos meses –tal vez se regularizó ahora, pero nosotros veníamos trabajando en el tema, por eso lo planteamos– se vio la situación de aquellas personas, que son unas cuantas, que en Kiyú construyeron sus casas en base a contenedores. Ellos han querido regularizar esa situación y se encuentran con que para regularizar el dormitorio tiene que tener dos metros veinte de ancho y el

contenedor, luego de hacer toda la remodelación, tiene dos metros quince. Entonces, es imposible compatibilizar la normativa departamental con como viene el contenedor de fábrica. Por lo tanto, entendemos que el Ejecutivo Departamental, a través de la Oficina de Arquitectura, debería rever esa situación.

Solicitamos que la versión taquigráfica de nuestras palabras se envíe al Ejecutivo Departamental; la Oficina de Ordenamiento Territorial, para que estudie los retiros en el balnearios Kiyú; a la Oficina de Arquitectura para que revea, si ya no se hizo, la situación de la regularización de las viviendas de contenedores en el departamento de San José, porque este planteamiento no solo es de vecinos de Kiyú, sino también de la ciudad de Libertad.

Era todo lo que quería manifestar, señor Presidente. Muchas gracias.

**SEÑOR PRESIDENTE.** Secretaría dará los trámites solicitados.